



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE APARTADÓ

Treinta y Uno (31) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

AVISO DE REMATE

Mediante auto del **31 de julio de 2023**, proferido dentro del **Proceso Ejecutivo de alimentos** promovido por **LAURA CRISTINA MURILLO PALACIOS-LUISA FERNANDA MURILLO PALACIOS & BERTILDE PALACIOS RENTERIA** en representación de las menores **LIZETH VANESSA & LORENA MICHEL MURILLO PALACIOS**, en contra de **LUIS GABRIEL MURILLO MOSQUERA** con radicado **05-045-31-84-001-2019-00762-00**, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar, identificado con la **matrícula inmobiliaria No. 008-42340** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó, para el **MARTES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**.

La diligencia de remate se realizará de forma virtual, a través de la plataforma **MICROSOFT LIFESIZE** y comprenderá la diligencia en mención el remate del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble, predio urbano, ubicado en la **Calle 106 No. 107-36 / 38** Barrio Laureles, jurisdicción del Municipio de Apartadó, en una extensión superficial de 84.00 m2, avaluado comercialmente en el **50%** en **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000)**.

La base de la licitación, será el 70% del avalúo comercial dado al bien inmueble, que corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLON DE PESOS (\$161.000.000.00)**.

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta Judicial **050452034001** del Banco Agrario de Apartado Antioquia, el **40%** del avalúo dado al bien y que corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$64.400.000.00)**.

La oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. **ii)** Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. **iii)** Indicará nombre completo o razón social y número de identificación del postor, nombre del representante legal y número de identificación, sí es del caso, número de

teléfono y correo electrónico del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Así mismo, para la presentación de la postura deberán anexar y/o adjuntar los siguientes documentos:

a. Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica, copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha de expedición exceda los 30 días. **b.** Copia del poder y documento de identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se pretenda hacer. **c.** Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura.

Finalmente, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas, mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

En caso de **postura electrónica**, deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, que para el caso en concreto será: **Postura de Remate + 05 045 31 84 001 2019 – 00762 00 + 12-09-2023**, a través del correo electrónico institucional del Despacho j01prfapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co enviando a su vez, la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado (con contraseña), la cual solo será entregada cuando la Juez proceda a realizar la apertura del mismo en audiencia pública.

E igualmente, en caso de elegirse efectuar la postura presencial en sobre cerrado, deberán solicitar cita previa ante el Despacho, fijándose entonces, solo durante el término de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, motivo por el cual se insta a la parte realizar previamente dicho requerimiento.

Se expide el presente aviso, el día 31 de julio de 2023.

Atentamente,



JORGE MARIO COMBATT H.
Secretario de Despacho